



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Martes 14 de julio	Número 130

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el rollo de Sala número 54 de 1992, dimanante del juicio de faltas número 55/92, del Juzgado de Instrucción de Burgos número uno por malos tratos y lesiones, en el que figura como parte apelante José María la Villa Martínez, nacido en Barruelo de Santullán (Palencia), el 27 de febrero de 1946, hijo de Adolfo y Gregoria, con domicilio en esta ciudad de Burgos, ctra. de Poza, n.º 31, piso bajo (hoy en ignorado paradero), por medio de la presente, se cita a referido apelante, para que el día dos de septiembre próximo, a las 10,15 horas, comparezca al juicio señalado.

Y para que sirva de citación al apelante y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente, en Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

4582.—3.000

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

La Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 0224/92, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por María Mercedes Manero Barriuso, contra José Antonio Martínez Martínez, M.ª Carmen, Félix Angel, Francisca, Juliana, Pedro María, Francisco, Amparo y María Angeles Avilés Martínez, se ha acordado se emplaze a D. José Antonio Martínez Martínez y D.ª María Carmen Avilés Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación del presente, se personen en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y parales los perjuicios a que hubiera lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a los referidos demandados, libro y firmo la presente en Burgos, a trece de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

4505.—3.960

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 13/92, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor liberal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Begoña González García, Magistrada-Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 13/92, seguido por la presunta falta de hurto, con intervención del Sr. Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de esta ciudad con carnets profesionales número 24.994 y 36.442, como denunciantes, y Mariano Fernández García, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Fernández García, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 587, 1.º, del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor condenándole igualmente a las costas de este juicio. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días de su notificación, en este Juzgado y ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a Mariano Fernández García, cuyo último domicilio conocido es San Miguel de Dueñas (León), se expide el presente en Burgos, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4504.—4.140

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 119/91, seguido en este Juzgado por insultos y amenazas se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — «En Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado Juez Acctal. de Instrucción número tres de los de esta capital y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y conceno a Jesús Miguel Pérez Cuesta; como autor de una falta de ofensas leves a los Agentes de la Autoridad, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) de multa y al pago de la mitad de las costas causadas, y que debo absolver y absuelvo de la falta de daños que se le imputaba, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248-4.º de la L.O.P.J., haciéndose saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad; expirando este plazo el día siguiente al de la notificación de esta sentencia. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Miguel Pérez Cuesta, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4507.—4.140

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 121/91, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.045.000 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas del procedimiento, seguidos a instancia de Banco de Madrid, S.A., representado por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Félix López de Molina Armentía y doña María del Rosario Pérez González, constituidos en rebeldía, y en la actualidad en ignorado paradero, mediante providencia de este día, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase, que en turno corresponda de los de Vitoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, la siguiente finca urbana, embargada como de la propiedad de los demandados:

Vivienda, sita en Vitoria, calle Madrid, número 32-3.º izq., consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza, tres dormitorios y baño. Con una superficie construida de 93,54 metros cuadrados y una superficie útil de 68,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.910, libro 474, folio 161, finca 19.941. Valorada pericialmente en la cantidad de nueve millones ciento setenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesetas (9.179.752 pesetas).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en el que en turno corresponda de los de igual clase de Vitoria, el día nueve de octubre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda el setenta y cinco por ciento de su valor y se fija para su celebración el día nueve de noviembre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día nueve de diciembre y hora de las trece, en las indicadas Salas de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas proyectadas, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el veinte por ciento del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquellas, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada, en el establecimiento antes indicado; consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas, así como la prevenida certificación registral.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

4740.—10.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio de menor cuantía 127/91, se notifica a los demandados herederos desconocidos e inciertos de S. Surano de Arce y de los de don Saturnino Campo Fernández y a Isabel Hurtado Rilova, la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Burgos, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos, los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 127/91, seguido a instancia de Anastasio Pérez Salazar, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y dirigido por la letrada doña Isabel Díez Pardo Hernández, contra Isidro Campo Fernández y su esposa, doña Isabel Hurtado Rilova, representado por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigidos por el letrado don José María Codón Fernández, contra Saturnino Campo Fernández, que falleció, y se demandó a los herederos del mismo, que fueron declarados en rebeldía; Concepción Alonso Arce, declarada en rebeldía y herederos de Surano de Arce, que han sido declarados en rebeldía, sobre acción declarativa de dominio reivindicatoria y de deslinde y amojonamiento.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Anastasio Pérez Salazar, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, debo declarar y declaro el pleno dominio del actor sobre la finca descrita en el párrafo 2.º del «hecho 1.º» de su escrito de demanda; debo ordenar y ordeno que la misma se deslinde y amojone respecto del lindero norte en la forma determinada por el perito Sr. Serra María-Tomé en el informe elaborado en período probatorio y debo absolver y absuelvo a los demandados de las demás pretensiones contra ellos dirigidos, condenando al actor al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia. — Así, por esta mi sentencia Juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos de los fallecidos S. Surano de Arce y Saturnino Sampo Fernández y a Isabel Hurtado Rilova, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia que firmo en Burgos, a once de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

4711.—6.480

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas número 27/92, por amenazas contra Mariano Aguilera Martínez, en virtud de denuncia formulada por Rosa Ana Beatriz Moi, en la actualidad en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dicha denunciante a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo, 10, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, el próximo día diecisiete de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Dado en Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

4668.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos números 411 y 412/92, seguidos por Alejandro García Valero, contra Europea de Pienso, S.A., sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Europea de Pienso, S.A., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 30 de septiembre de 1992, a las 11 y 11,10 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Europea de Pienso, S.A., cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4673.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos y en contestación a escrito de 13-05-92, recibido el 18-05-92, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en relación con los autos que se siguen con número 371/92, a instancia de Toribio del Val Sagredo, sobre resolución Dirección General de Economía, de 18-10-90, desestimando Recurso de Alzada, resolución 14-08-90, del Servicio Territorial de Economía, se ha tomado, por razones fácticas y jurídicas pertinentes, la resolución de:

Remitir el expediente administrativo original y completo, obrante en los archivos de esta Territorial de Economía, a la Sala Contencioso-Administrativo de Burgos, originado por la petición de expropiación forzosa, más tarde renunciando a sus beneficios, por don Emiliano Arnáiz González en representación de la empresa Hermanos Arnáiz, siendo el expropiado don Toribio del Val Sagredo y la finca objeto de expropiación la número 105 del Polígono 1 del término municipal de Olmos de Atapuerca.

Lo que se notifica a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días en los autos que con el número 371/92, se siguen ante la Sala Contencioso-Administrativo en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a instancia de don Toribio del Val Sagredo.

Burgos, 19 de mayo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3699.—3.780

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Comisión Local de Concentración Parcelaria

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Marcillo de Bureba (Burgos), por Decreto 263/1990, de 13 de diciembre («B.O.C.L.», número 243, de 18 de diciembre de 1990), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que queda constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Briviesca.

Vicepresidente: Sr. D. José María Samplón Valls, Coordinador de las Secciones de Estructuras Agrarias.

Vocales: Sra. D.ª Ana M.ª Mateos Agut, Notaria de Briviesca.

Sr. D. José Miguel de Paz Balmaseda, Registrador de la Propiedad de Briviesca.

Sr. D. Venancio Peña Martín, Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones.

Sr. D. Paulino Benito Pardo, Jefe de la Unidad Técnica.

Sr. D. Máximo Ruiz Díaz, en representación del Servicio Territorial de medio Ambiente.

Sr. D. Marino Ojeda Arnáiz, Presidente de la Junta Administrativa de Marcillo.

Sr. D. Marcelo Arnáiz Carranza, Presidente de la Cámara Agraria.

Sr. D. Marino Ceballos Hermosilla, en representación de los agricultores de la zona.

Sr. D. Constantino Fernández Carranza, en representación de los agricultores de la zona.

Sr. D. Cipriano Arnáiz González, en representación de los agricultores de la zona.

Sr. D. Amador Palma Espinosa, en representación de la Junta de Trabajo.

Sr. D. Ramiro Cortés Huidobro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanaélez.

Secretario: D. Jesús Pérez Escanilla, Jefe de Área Técnica de la Sección de Apoyo Jurídico.

Burgos, 14 de mayo de 1992. — El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

3650.—6.120

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 15 de junio de 1992, de aprobación definitiva del Plan especial de la parcela I.T.V. en el Sector V, promovida por don Fernando Rodiño González, en nombre y representación de Itevelesa, Aranda de Duero

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, y los Reglamentos que lo desarrollan, vistos, asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Parcela I.T.V. en el Sector V, promovido por ITEVELESA, tramitado de conformidad con los artículos 41 y 43 del texto refundido de la vigente Ley del Suelo y 143 y ss. del Reglamento de Planeamiento, por considerar de aplicación la excepcionalidad de los artículos 84, 17.2 y 8.2, d) de la Ley del Suelo y 76.1 del Reglamento de Planeamiento.

Este Plan Especial se aprueba en los mismos términos en que lo ha sido provisionalmente por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (art. 132.3, a) R.P.U.).»

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, lo de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 22 de junio de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4700.—4.320

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Soria

Notificación de resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a doña Rosario García García, siendo su último domicilio conocido en la calle Reyes Católicos, 35, 8.º de Burgos, con D.N.I. número 13.127.697, que se ha dictado resolución en el expediente número 96/91, incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de tres mil pesetas (3.000 pesetas), que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación número L-14/I de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante la Excmo. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en Soria.

Soria, 30 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

3597.—3.240

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Para conocimiento de todos los interesados que no hubieran comparecido, directamente, en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos), sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto para la efectividad de una concesión de aguas destinadas al abastecimiento de dicho municipio y, de Tormantos (La Rioja), se transcribe seguidamente la resolución dictada en el mismo, con la advertencia expresa de que, contra ella, cabe recurso de reposición preceptivo, en un plazo de treinta días, desde la fecha de la publicación, a presentar ante este Organismo.

«Imposición de servidumbre forzosa de acueducto para la ejecución de las obras de conducción del abastecimiento de aguas de cerezo de Río Tirón (Burgos) y Tormantos (La Rioja).»

Con esta fecha, el Presidente de esta Confederación ha adoptado la siguiente resolución:

«Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos), sobre el asunto arriba indicado.

Hechos

I. — Por escrito de 31 de julio de 1990, el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos), promovió el expediente expresado para poder conseguir la efectividad de la concesión

que se le otorgó en expediente de referencias (87-A-316), para aprovechar aguas de dos manantiales, uno junto al río Urbión, en su margen derecha, en término municipal de Villagalijo y, otro denominado Fuente Molino, en jurisdicción de Puras de Villafranca, en término municipal de Belorado. Acompaña a su petición la relación de afectados, relación que completó, posteriormente, ante la falta de datos concretos que no se recogían en la primera.

II. — Trasladada la petición a los propietarios afectados, fueron devueltas por el Servicio de Correos, gran cantidad de las cartas dirigidas por direcciones incompletas y, a la vista de ello, se interesó del Ayuntamiento peticionario, que completara la documentación, haciéndolo, pero también de forma incompleta, por no haber podido obtener mayores datos, especialmente en cuanto a domicilios.

III. — A la vista de lo indicado en el punto anterior y, para que pudiera notificarse a los afectados, cuyos domicilios se desconocían, se practicó información pública con inserción de edictos en los «Boletines Oficiales» de Burgos, de 12 de diciembre de 1991 y, de la Rioja, de 12 de septiembre del mismo año, incluyéndose en dicha relación todos los propietarios afectados, todo ello con independencia de hacer también notificación personal a los afectados cuyos domicilios resultaran conocidos.

IV. — De los propietarios afectados han comparecido, formulando alegaciones, don Esteban Martínez, en representación de doña Ventura Martínez Uzquiza; el Ayuntamiento de Belorado, en nombre propio y remitiendo alegaciones de todos los vecinos de Puras de Villafranca y de San Miguel de Pedroso, junto con las de otros vecinos del propio Belorado cuya relación y firmas acompaña; el Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Puras de Villafranca; don Julián Sevilla Vallejo, doña Concepción Cigüeza Elosua e hijos, doña Nemesia Busto Carcedo, don Lope López-Davalos Blanco, doña Isabel Muñoa Bartolomé, don Benito López-Para Villar, don Damián Alarcía Calvo, don Pablo Murillo Riaño, don Enrique Santamaría Bulnez, don Santiago Riaño Riaño y don Alejandro Zarain Martínez. En las alegaciones mencionadas, en general, se oponen a la imposición de servidumbre, basándose, sustancialmente, en que la petición la formula el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, en vez de formularla la Mancomunidad de los dos municipios; en la deficiencia de las notificaciones y en que la resolución otorgando la concesión está recurrida en vía contencioso-administrativa.

V. — El Ayuntamiento peticionario contestó a las alegaciones indicando, en esencia, que la Mancomunidad constituida con Tormantos es una simple Mancomunidad de Servicios, pero que ello no es óbice para que la petición la pueda formular cualquiera de los Ayuntamientos que son beneficiarios de la concesión; que han aportado todos los datos de los que han podido disponer sobre fincas afectadas y domicilios, habiéndose salvado el tema de las notificaciones con la información pública realizada y, en definitiva, que se rechacen las reclamaciones y se ordene la tramitación del expediente.

Vistos la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985; el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidráulica, de 29 de julio de 1988, y demás disposiciones concordantes.

Fundamentos de derecho

I. — El expediente se ha tramitado correctamente, siguiendo las prescripciones reglamentarias, habiéndose

se salvado la cuestión de notificaciones por falta de datos sobre domicilios, con la información publicada practicada.

II. — En cuanto a las alegaciones formuladas, carecen de relieve para impedir la imposición de servidumbre pues hay un hecho fundamental acreditado y es que el Ayuntamiento de Cerezo y Tormantos, son titulares de una concesión administrativa y, que aún cuando esté impugnada en un Contencioso-Administrativo, su ejecución debe seguir adelante, ya que no se ha decretado ninguna suspensión sobre la misma. Por otro lado, también carecen de relieve las alegaciones relativas al defecto procedimental de que la petición la haya formulado el Ayuntamiento de Cerezo puesto que, evidentemente, puede hacerlo, ya que es uno de los beneficiarios de la concesión. Finalmente y, como en ninguna de las alegaciones se propone ningún trazado alternativo a la servidumbre propuesta por el Ayuntamiento peticionario, que sería en el único caso en que sería preciso realizar una visita de reconocimiento sobre el terreno para solucionar y decidir por cual fuera la más favorable, es incuestionable que hay que admitir como válida la propuesta del Ayuntamiento peticionario.

En consecuencia,

Esta Confederación, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica de 29 de julio de 1988, ha resuelto:

1.º — Imponer servidumbre forzosa de acueducto sobre fincas, en la forma solicitada por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

2.º — Fijar un plazo de treinta días para que los beneficiarios de la servidumbre puedan convenir, amistosamente, la indemnización que deben abonar a los afectados, dando cuenta de su resultado a este Organismo.

3.º — Advertir al Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos), que en el supuesto de que no se llegara a un acuerdo amistoso con los afectados, lo comunique a este Organismo, a fin de iniciar la segunda fase del expediente, de fijación del justiprecio, para el que se seguirá el procedimiento previsto en la legislación de expropiación forzosa.

4.º — Ordenar la publicación de esta resolución en los «Boletines Oficiales» de Burgos y la Rioja y, en los Ayuntamientos de Puras de Villafranca, Villagalijo, San Miguel de Pedroso, Belorado, Fresno del Río Tirón, todos ellos de las provincias de Burgos y Tormantos (La Rioja), para que sirva de notificación a todos aquellos que no hayan comparecido directamente en el expediente o cuyos domicilios fueron desconocidos».

Lo que de Orden del Sr. Presidente notifico a ese Ayuntamiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 20-2 de la Ley de Aguas) y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos determinados en los artículos 52 y 58 de la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956, previa la interposición de recurso de reposición preceptivo, ante esta Confederación en el plazo de un mes, contados a partir de la recepción de la presente notificación.

Se acompaña duplicado de la presente resolución para que, una vez firmado el «recibi», sea devuelto a esta Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 del Real Decreto - 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Re-caudación en cumplimiento del acuerdo de fecha 10 de febrero de 1.992, se di-
 pone la venta de los bienes embargados como de propiedad del deudor a la Ha-
 cienda Pública TRABADO, S.L., Expte. B09013327-TRA.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de
 Hacienda de Burgos en calle Vitoria nº 39, el día 6 de Agosto de 1.992 a las
 11 horas.

BIENES EMBARGADOS A ENAJENAR

LOTE UNO.- INVENTARIO MAQUINARIA Y UTILLAJE

- 1 Cabina de pintura
- 1 Mesa lijado piezas de 425 x 200
- 1 Máquina pintura Valentine
- 1 Máquina de pesar pintura
- 1 Visor
- 1 Mesa de 90 x 43
- 1 Mesa de pintura de 175 x 60
- 4 Cubos de basura
- 1 Estantería para botes de pintura de 6 altillos de 300 x 120
- 2 Pistolas de pintar
- 1 Lijadora aspiradora
- 18 Caballetes
- 1 Bancada Caroline
- 1 Reductor de presión
- 2 Armario utillaje Caroline
- 1 Panel de utillaje
- 6 Gatos carpintero
- 2 Tijeras de cortar chapa
- 9 Mordazas de chapista
- 1 Lijadora neumática
- 1 Gato extensible de chapista
- 1 Esmeril
- 1 Máquina de soldar por puntos y continua
- 1 Bancada Alet
- 1 Bancotaller
- 1 Tornillo banco taller
- 2 Soldaduras eléctricas por puntos (defectuosas)
- 1 Marmol
- 3 Carros de soldadura oxiacetilénica
- 1 Juego útiles bancada alet
- 2 Compresores
- 1 Caldera calefacción
- 4 Camillas
- 1 Grúa levanta carrocerías
- 1 Pluma de motores 1.500 Kg.
- 2 Bombas de aceite
- 1 Bomba de engrase
- 1 Máquina de engrase y aceite
- 2 Elevadores de columna
- 1 Aspirador
- 1 Máquina lavar a presión, agua caliente
- 1 Prensa
- 1 Torno
- 1 Esmeril
- 1 Taladro
- 1 Máquina limpieza de piezas
- 6 Bancos taller
- 5 Tornillos banco taller
- 1 Extractor de humos
- 1 Máquina de barrer
- 1 Gato tijera
- 1 Desmontador de ruedas
- 1 Pluma de motores pequeña
- 1 Porta rollos papel de pintura
- 1 Soporte motores
- 1 Banco Polux
- 1 Máquina de vacío A.A.
- 1 Máquina comprobar inyectores
- 3 Gatos hidráulicos
- 1 Comprobador batería
- 1 Ohmmetro
- 1 Comprobador de delcos
- 1 Regloscopec
- 1 Analizador de gases
- 1 Control electrónico SORIAU (defectuoso)
- 1 Máquina de valvolina
- 2 Pistolas neumáticas
- 10 Carros de herramientas
- 2 Relojes ficheros
- 1 Armario fichas
- 1 Mesa de taller
- 1 Estirador carrocerías
- 1 Estirador de bancada caroline
- 4 Cubos de basura
- 2 Bandejas de recogida de agua
- 1 Máquina de fregar suelos (defectuosa)
- 33 Taquillas roperas
- 1 Máquina de hacer pintura GLASURIT
- 1 Cizalla
- 7 Mesas de 200 x 100
- 6 Bancos de 200 x 100
- 6 Sillas
- 1 Yunque
- 4 Botellas de Freón
- 30 Borriquetas
- 1 Lijadora
- 2 Armarios de 2 puertas de 120 x 100

- 1 Mesa de oficina de 130 x 74
- 2 Sillas
- 1 Mesa fichero
- 1 Caja herramientas
- 1 Candado con llave
- 1 Llave fija de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/18-19/20-22/21-23/23-26/

- 1 Llave estrella acodada de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/
- 1 Llave estrella plana 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/
- 1 Llave pipa de 8, 10, 11, 12 y 13
- 1 Llave allen de 4, 5 y 6

- 1 Llave inglesa
- 1 Alicata universal
- 1 Alicata puntas de abrir
- 1 Alicata puntas de cerrar
- 1 Tenazas

- 1 Destornillador plano grande
- 1 Destornillador plano pequeño
- 1 Destornillador estrella grande
- 1 Destornillador estrella mediano
- 1 Destornillador estrella pequeño

- 1 Martillo de bola
- 1 Martillo de peña
- 1 Martillo de boca cuadrada
- 1 Martillo de boca estriada
- 1 Martillo de boca redonda

- 1 Tas de cuña
- 1 Tas de carril
- 1 Tas de plano
- 1 Tas de tocón
- 1 Tas de seta

- 1 Cortafríos grande
- 1 Cortafríos pequeño
- 1 Cortafríos mediano
- 1 Buril

- 1 Lima redonda mediana
- 1 Lima redonda pequeña
- 1 Lima media caña

- 1 Lima rasqueta
- 1 Tijera
- 1 Cinta métrica
- 1 Espátula

- 1 Juego punzones
- 1 Granete
- 1 Gafas de soldar
- 1 Gafas de esmeril

- 1 Taco de lija
- 1 Llave tubo de 8-9/10-11/12-13/14-15/
- 1 Arco de sierra

- 2 Espátulas
- 2 Pistolas de pintar
- 6 Agitadores
- 4 Pinceles (mal estado)
- 1 Espatulín
- 4 Brochas (mal estado)
- 1 Rasqueta
- 1 Pulidora neumática

- Llave fija de 6-7/8-10-11/12-13/14-15/16-17/18-19/20-22/24-26/
- Llave estrella acodada 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/19-20/21-23/24-26/
- Llave plana 8-9/14-15/16-17/

- 1 Alicata punta plana
- 1 Alicata puntas (roto)
- 1 Alicata puntas de abrir
- 1 Alicata puntas redondeadas
- 1 Alicata de grapas tapizado

- 1 Mordaza terminales
- 1 Llave inglesa de 1/2
- 1 Llave cuadradillo de 8 mm.
- 1 Llave bujías
- 1 Llave bujías de 10

- 1 Busca polos
- 1 Llave destornillador de 7, 8 y 9
- 5 Destornilladores de cruz medianos
- 1 Destornillador plano grande
- 1 Destornillador plano mediano
- 1 Destornillador plano pequeño
- 1 Destornillador plano pequeño (roto)

- 1 Martillo de bola
- Llave de tubo de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/21-23/
- Llave de pipa de 9, 10, 11, 12 y 14

- 1 Carda
- 3 Punteros
- 2 Buriles
- 1 Juego delgas

- 1 Portatil
- 1 Caja de herramientas

- 1 Cortafríos
- 1 Caja herramientas
- 1 Llave pipa 8-10
- 1 Llave pipa 10-11/12-13/14-15/16-17/18-19/20-22/
- 1 Llave pipa 21-23/24-26/

- 1 Llave estrella acodada de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/
- 1 Llave estrella plana de 8-9/10-11/12-13/16-17/20-22/21-23/
- 1 Llave de tubo de 8-9/10-11/12-13/14-15/21-23/
- 1 Llave de pipa de 10, 9, 11, 12 y 14

- 5 Punteros
- 1 Metro
- 1 Juego Delgas
- 1 Alicata

- 1 Llave inglesa de 3/4
- 2 Alicates punta de abrir
- 2 Alicates puntas planas
- 1 Martillo
- 1 Destornillador plano (mal estado)
- 1 Destornillador estrella mediano
- 1 Destornillador estrella pequeño versible (malo)

- 1 Tijeras
- 1 Destornillador boca de 7
- 1 Destornillador boca de 9
- 1 Destornillador boca de 8
- 1 Lima

1 Cortafríos
1 Buril
3 Punteros
2 Granetes
1 Corta alambres
1 Alicata de abrir
1 Alicata de cerrar
1 Alicata punta plana
1 Juego delgas
1 Llave estrella plana de 14-15/16-17/20-22/21-23/
1 Llave pipa de 8, 9, 10, 11, 12 y 14
1 Llave estrella acodada de 6-7/10-11/12-13/14-15/16-17/
1 Llave tubo de 10-11/12-13/14-15/16-17/21-23/
1 Llave fija de 6-7/10-11/12-13/14-15/16-17/18-19/20-22/21-23/24-26/
1 Llave inglesa de 3/4
1 Llave inglesa de 1/2
1 Martillo
1 Destornillador plano grande
1 Destornillador estrella grande
2 Destornilladores planos medianos
1 Llave bujías
1 Destornillador de 7, 8 y 9
1 Mordaza
1 Util de sacar escapes

EQUIPO EXPRES

2 Elevadores de patas
1 Mesa de taller
1 Armario de taller
2 Recojedores de aceite
2 Cubos de basura
3 Carros de herramientas
1 Máquina de control XM
1 Cargador de batería
1 Carro batería
1 Máquina de llenado de valvolina
2 Regletas de calibrar dirección
1 Toma del corero neumático
1 Estantería de 350
30 Cajones de guardar piezas
2 Pistolas de aire
3 Tuberías de aire
1 Pistola neumática
2 Portátiles
1 Pistola neumática

MATERIAL USADO

1 Carro herramientas
1 Portatil
1 Destornillador plano grande
1 Destornillador de cruz grande
1 Destornillador mediano
1 Destornillador de boca de 8
1 Destornillador de boca de 7
1 Corta alambres
1 Alicata plano
1 Alicata punta plana
1 Alicata de puntas
1 Alicata de puntas de abrir
1 Llave inglesa de 3/4
1 Llave inglesa de 1/2
1 Destornillador de boca de 9 mm.
1 Llave articulada de bujías
1 Martillo
1 Llave tubo de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/
1 Llave fija de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/18-19/20-22/21-23/24-26/
1 Llave de pipa 8, 9, 10, 11, 12, y 14
1 Llave estrella plana de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/18-19/20-22/21-23/
1 Llave estrella acodada de 8-9/10-11/12-13/16-17/14-15/18-19/
1 Cortafríos
1 Buril
1 Llave de cuadrado de 8 mm.
1 Util de sacar escapes
1 Llave de alet de 5
1 Llave de alet de 6
1 Granete
1 Maneral de carraca
1 Llave baro de 19, 22, 21, 17, 15, 16, 13, 14, 11, 12, 10
1 Metro
1 Articulado
1 Maneal corto
1 Carro herramienta
1 Destornillador plano mediano
1 Destornillador cruz pequeño
1 Destornillador boca de 7 mm.
1 Destornillador boca de 8 mm.
1 Destornillador boca de 9 mm.
1 Destornillador de cruz grande
1 Tijera
1 Llave de tubo 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/
1 Llave fija de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/18-19/20-22/21-23/24-26/
1 Llave estrella plana 6-7/14-15/16-17/20-22/21-23/
3 Punteros
1 Corta alambres
1 Alicata de punta de abrir
1 Alicata de punta de cerrar
1 Juego delgas
1 Llave pipa de 9, 10, 11, 12 y 14
1 Cinta métrica
1 Llave bujías
1 Alicata plano
1 Llave fletro
1 Llave de estrella acodada 6-7/8-9/10-11/16-17/18-19/
1 Llave de T de 13
1 Llave de T de 12
1 Cortafríos
1 Util de sacar escapes
1 Corda
1 Llave de alet de 5 mm.
1 Martillo de bola
1 Buril
1 Llave de bujías de cruceta
1 Alargador de autocle corto

1 Alargador de autocle largo
1 Cruceta
1 Destornillador grande
1 Portatil de batería
1 Llave inglesa de 1/2
1 Portatil

VALOR NETO CONTABLE CONSIDERADO A EFECTOS DE SUBASTA: 11.041.969,-Ptas.

LOTE DOS.- INVENTARIO DE MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINAOFICINA DE RECEPCION

9 Ficheros de 4 cajones de 130 x 40
2 Armarios de 2 puertas de 120 x 103
1 Mesa de oficina de 2 cajones de 130 x 74
1 Impresora
1 Pantalla de ordenador
1 Teclado de ordenador
1 Mesa recepción 2 cajones de 190 x 105
2 Papeleras
1 Silla
1 Máquina de escribir
1 Mesa máquina de escribir
1 Radiador de calefacción eléctrico
1 Calculadora
1 Teléfono supletorio
1 Grapadora
1 Máquina de escribir Nakajima sobre el otro extremo de la mesa
1 Impresora digital con carro y bandeja porta papel
1 Impresora con carro SEIKOSHA, que no se usa
1 Estantería metálica con 4 cuerpos con 5 estantes, desmontable y llena de carpetas de archivo
2 Sillas giratorias de tela
3 Sillas Skay negro
1 Papelería de rejilla metálica
1 Calentador portatil
2 Ceniceros de publicidad
1 Cizalla pequeña
1 Archivador de fichas tipo cuartilla
1 Teléfono red
1 Teléfono supletorio del de recambios para adaptar al modem del ordenador del verso material de oficina: tampones, sellos, grapadora, taladro, etc. Impresos de cartas nuevas, fras., folios, cello, rollos calculadoras, etc.

DESPACHO CONTABILIDAD

2 Archivadores de 4 cajones 46,5 x 0,65 x 1,32
2 Armarios Zubigaray de 3 baldas 1,2 x 0,42 x 1,02
2 Mesas Zubigaray de 2 cajoneras cada una a un lado 3 cajones y al otro dos de 1,80 x 0,85
1 Soporte de 3 bandejas sobremesa metálicas
1 Soporte de 2 bandejas sobremesa metálicas en otra mesa
1 Mesa antigua de 1,2 x 0,77
1 Ordenador digital con : unidad principal, server, disco y teclado
1 Mesa múltiple para el equipo descrito
1 Mesa mixta: Ordenador y máquina de escribir
1 Teclado y una pantalla auxiliar sobre dicha mesa

ADMINISTRACION VENTAS

1 Mueble de metal con 2 puertas correderas de cristal y aglomerado de color madera por encima:
- Altura: 64 cm.
- Ancho: 43 cm.
1 Mueble de metal con 1 puerta corredera de cristal con aglomerado de madera por encima:
- Largo 180 cm.
- Altura 65 cm.
- Ancho 44 cm.
5 Archivos de metal pequeños color gris:
- Ancho 14 cm.
- Largo 12 cm.
1 Archivo de metal dividido en 10 cajones pequeños:
- Ancho 30 cm.
- Largo 60 cm.
1 Archivo de metal dividido en 20 cajones pequeños:
- Ancho 30 cm.
- Largo 60 cm.
1 Aparato de aire climatizado marca Ufesa
1 Fotocopiadora marca Konica modelo U-Bix-170Z
1 Pantalla ordenador Exelvisión, con teclado Amper, Citrocom
1 Mesa de metal para citrocom, con aglomerado:
- Ancho 61 cm.
- Largo 67 cm.
1 Armario aglomerado con 2 puertas, dividido por dentro en baldas:
- Ancho 93 cm.
- Largo 184 cm.
1 Mesa de aglomerado con 3 cajones en color beige y marrón:
- Largo 152 cm.
- Altura 62 cm.
- Ancho 77 cm.

1 Mesa adosada a la anterior del mismo material y color, con 2 cajones uno de ellos más ancho que hace su función de archivo:

- Ancho 55 cm.
- Largo 95 cm.
- Altura 61 cm.

1 Máquina de escribir marca Olimpia, SGE F-S2

1 Interfono marca Sanyo modelo CLT-35A

1 Mesa de aglomerado color beige y marrón, con 4 cajones, más uno que hace - función de archivo:

- Largo 152 cm.
- Altura 62 cm.
- Ancho 77 cm.

1 Mesa igualmente de aglomerado con el mismo color, en medio posee una balda. (Mesa para la impresora):

- Ancho 56 cm.
- Largo 72 cm.
- Altura 72 cm.

1 Impresora SQ-2500-EPSON, con alimentador de hojas

1 Ordenador IBM personal system/2 modelo 50-Z con :

- Teclado: IBM
- Grabador de cintas Tecmar QT-60E

3 Archivos con 4 cajones cada uno:

- Largo 47 cm.
- Ancho 34 cm.

1 Sillón con ruedas forrado de tela y brazos de skay

1 Silla de skay con ruedas

1 Sillón de skay negro

1 Silla forrada de tela gris

1 Calculadora electrónica modelo Casio HR/11

1 Teléfono TELICO

1 Teléfono sistema Teide 6/24/7

Mesa con 2 patas de hierro y aglomerado por encima (mesa de fotocopiadora)

1 Radiador eléctrico

1 Reloj Citroen

1 Planing ventas: 3 m.

EXPOSICION V.N.

1 Mesa redonda fibra de 96 cm. de diámetro

1 Sombrilla citroen

4 Sillas rejilla rojas

5 Expositores

1 Aireador para verano

1 Jardineras rectangulares de piedra

1 Jardinera redonda de piedra

1 Mesa baja de madera en rojo 0,54 x 1,04

1 Mesa baja de cristal

2 Banderas citroen con mastil de pie

6 Sofás adosados

3 Ceniceros pie, modelo citroen

2 Cuadros, marcos porta publicidad

1 Extintor

OFICINA VENTAS Nº 2

1 Sillón giratorio de pana

1 Mesa ovalada de 1,60 x 1,05

1 Mesa oficina de 1,60 x 0,75 con 2 cajoneras de 2 cajones, uno de carpetas

2 Sillas de skay

2 Butacas

1 Armario puertas abatibles de 1,30 x 0,40 x 2 con 5 baldas

1 Mueble bajo largo de 3 módulos: 2,85 x 0,44 x 0,75

2 Marcos porta publicidad

1 Armario útiles limpieza de 0,50 x 0,44 x 2

1 Papelera

1 Sillón bajo

1 Planing de 1,2 x 0,24 con puertas

1 Teléfono

Catálogos, material publicitario y material de oficina

DESPACHO SUZUKI

1 Mesa de 1,60 x 0,80 con cajonera de 2 cajones

1 Ala de 1 x 0,60

2 Muebles bajos de 0,92 x 0,40

1 Silla giratoria

2 Butacas

1 Perchero

1 Lámpara alógena de sobremesa

1 Cenicero

1 Estufa

1 Papelera rejilla

OFICINA VENTAS Nº 1

2 Sillas standar de skay negro

1 Silla giratoria skay negro

1 Mesa oficina de 0,75 x 1,60 con 2 cajoneras de 2 cajones cada una

1 Mesa oficina de 0,80 x 1,60 con 2 cajoneras de 2 y 3 cajones

1 Perchero

1 Mueble fichero de 0,60 x 0,63

3 Butacas skay (2 marrones 1 negra)

2 Marcos portacarteles

1 Papelera

1 Estufa eléctrica

2 Rejillas porta papeles de sobremesa

1 Grapadora

2 Teléfonos, el uno portátil propiedad de TRABADO

1 Taco calendario de sobremesa

1 Termómetro de pared de publicidad

1 Calendario de pared de publicidad

En las cajoneras altas carpetas colgantes

Material de oficina

OFICINA EUROCASION

2 Sillones tela marrón, bajos

1 Mesa baja con cristal de 78 x 78

2 Sillas standar skay negro

1 Silla giratoria skay negro

3 Butacas skay negro

4 Archivadores de 4 cajones, Zubigaray 45 x 60 x 1,33

1 Marco porta publicidad y un cuadro de coches

1 Reloj de publicidad Citroen

1 Mesa despacho de 75 x 1,60 con cajonera de 3 cajones

1 Ala adosada a la mesa de 1 x 0,50

1 Mesa oficina de 0,75 x 1,3 con cajonera de 2 cajones

1 Ala adosada de 0,95 x 0,45

1 Tablero para colgar llaves

1 Letrero Eurocasion de metacrilato

7 Ficheros pequeños de 0,25 x 0,40 x 0,65

2 Baldas adosadas a la pared

2 Papeleras metálicas

1 Planing V.O. (2 paneles adosados a la pared)

1 Bandera de Citroen con mastil de pie

1 Máquina de escribir Olimpia

1 Carro porta-máquina escribir Involca

1 Porta tampones

1 Banderín de eurocasion

1 Estufa eléctrica

1 Teléfono

1 Taco calendario

Porta rollos cello, tijera, grapadora y material de oficina

DESPACHO JEFE DE VENTAS

1 Mesa reuniones de 2' x 1

1 Estantería de 1,15 x 0,90 de madera

1 Mesa despacho de 1,65 x 0,85 con una cajonera de 2 cajones

1 Sillón giratorio alto

2 Butacas pequeñas

6 sillas

1 Lámpara sobremesa

1 Teléfono

1 Pizarra de 2 x 1

1 Mapa enmarcado

1 Marco porta publicidad

1 Reloj Citroen

1 Cenicero grande negro

1 Radiador eléctrico

1 Persiana tipo banco en el lateral de cristales

Material de oficina

DESPACHO JEFE ADMON.

1 Mesa de 1,8 x 0,8 con 2 cajoneras de 2 y 3 cajones

1 Mueble mixto (baldas y puertas) de 0,92 x 0,45 x 1,35

1 Armario de 2 puertas de 0,93 x 0,50 x 1,93

1 Perchero

1 Aireador METEOR

1 Estufa de aire

1 Papelera

1 Máquina de escribir Olivetti

1 Carro porta-máquina de escribir

1 silla giratoria

2 Butacas simples de skay

1 Calculadora

2 Relojes, uno Citroen de pared y uno Suzuki de sobremesa

Teléfono, calendario taco y material de oficina.

1 Marco porta publicidad

DESPACHO SUBDIRECTOR

1 Mesa de 1,52 x 0,77 con 2 cajoneras: una de 2 cajones (carpetas colgantes)

y otra de 3 cajones

1 Armario de 1,65 x 1

Contiene libros contables, material publicitario

1 Sillón giratorio de tela verde

2 Butacas a juego con el sillón de tela verde

1 Archivador de 4 cajones de 1,32 x 0,46

1 Mueble bajo con puertas corredera de cristales, de: 0,95 x 0,75

1 Silla skay negro

1 Teléfono

1 Lámpara de sobremesa

1 Papelera

1 Planing de 1,2 x 0,85

1 Máquina grabar lunas IDENTICAR. Fichas de la máquina

2 Ceniceros pequeños, uno de publicidad

1 Mapa de la provincia enmarcado

Material de oficina

DESPACHO DIRECTOR

1 Mesa despacho de 2,10 x 1, con 2 cajoneras: una de 2 cajones (uno para car-

petas colgantes) y otra de 3 cajones

1 Mueble bajo con patas, de 2,10 x 0,52 con 3 puertas de cremallera

1 Estantería modular, adosada a la pared, de 3,2 x 2 m. está compuesta por 8

estantes, uno con cajón y una puerta tipo mueble bar

1 Mesa baja de 0,58 x 0,58 lacada

1 Sillón con orejeras giratorio de cuero negro

2 Sillones pana marrón

3 Módulos tipo tresillo, bajos, de pana marrón

1 Juego de escribanía

1 Teléfono

1 Datáfono

1 PC HEWLETT PACKARD con impresora y teclado

2 Cubre radiadores

1 Sillón skay

1 Calefactor refrigerador WESTINGHOUSE

1 Calculadora pequeña

1 Reloj pared (parado)

2 Cuadros

1 Perchero

1 Caballete con pizarra

1 Reloj sobremesa

1 Lámpara sobremesa
1 Papelera
Material de oficina

ALMACEN

1 Máquina escribir OLIMPIA
1 Mesa oficina de 1,20 x 0,75 x 0,75
1 Mesa oficina de 1,80 x 0,85 x 0,75
1 Mesa oficina de 1,70 x 0,75 x 0,75
3 Sillas skay negro
1 Sillón de skay negro
1 Mesa ordenador y silla de 1,06 x 0,65 x 0,75
1 Armario de 1,90 x 1,20 x 0,45
1 Armario de 0,95 x 0,45 x 0,75
1 Soporte máquina de escribir
1 Fichero albaranes
2 Calculadoras CASIO FR310
1 Tabla planing
1 Calendario propaganda
1 Taladrador 4 huecos
1 Calculadora CASIO MS 9
1 Grapadora
1 Telex OLIVETTI BE530
1 Fax NEX/FAX 18
1 Mesa de Fax de 0,75 x 0,55 x 0,75
1 Armario de 1,25 x 1 x 0,45
1 Papelera
2 Monitores con teclado
2 Lectores microfichas
2 Ficheros con microfichas
1 Estantería de 0,90 x 0,45 x 100
1 Armario madera con cuatro cajones de 60 x 30 x 90
1 Monitor con teclado e impresora
1 Papelera
1 Expositor aceite
1 Expositor accesorios
1 Estantería 2,80 x 0,45 x 2,10 con 16 baldas de 0,45 x 0,90
1 Cesta plástico de 0,65 x 0,45 x 0,65
2 Ficheros
3 Ficheros de Citroen
21 Estanterías de 2,10 x 0,90 x 0,40 con 2.094 cajones de 0,40 x 0,14 x 0,07
91 Estanterías de 2,10 x 0,90 x 0,40 con 819 baldas de 0,90 x 0,40
60 Estanterías de 2,10 x 0,60 x 0,90 con 540 baldas de 0,90 x 0,60
10 Estanterías de 300 x 250 x 100
1 Panel sobre pared agujereado de 13,60 x 1,85
3 Estanterías de 2,10 x 0,60 x 0,90 con 22 baldas de 0,60 x 0,90
1 Contenedor de 1,70 x 1,10 x 0,75
1 Estantería de 1,70 x 0,40 x 0,90 con 7 baldas de 0,40 x 0,90
1 Armario de madera con 7 cajones de 1,05 x 0,75 x 0,41
4 Escaleras pequeñas de aluminio
1 Escalera grande aluminio
1 Cubo de basura
1 Carro de carga
1 Máquina troquelar matriculas con juego, nos. y letras
2 Bancos de trabajo
10 Contenedores de 1,10 x 0,85 x 0,80
24 Contenedores de 0,80 x 0,60 x 0,50
6 Señales prohibido fumar
4 Extintores
1 Rotativo herramientas
2 Paneles herramientas
1 Mostrador taller
2 Estanterías con cajones de 1,05 x 0,90 x 0,40 con 120 cajones
1 Doble piso de 218 m2
8 Cuerpos estanterías de lunas
4 Taquillas
1 Estantería de 0,90 x 0,60 x 1 con 8 baldas de 0,90 x 0,60
1 Estantería de 3,50 x 2,35 x 0,45 con 29 baldas de 0,45 x 0,90
1 Estantería de 9 x 2,10 x 0,60 con 50 baldas de 1 x 0,60
2 Estanterías de 3 x 0,60 x 2,10 con 28 baldas de 0,60 x 1
25 Baldas de 1 x 0,60
2 Estanterías de 1 x 0,60 x 2,10 con 72 baldas de 1 x 0,60
1 Máquina de pintar
2 Estanterías de 3 x 2,55 x 0,41
24 Estanterías de 3 x 2,55 x 1,01
2 Estanterías de 3 x 1 x 1
1 Panel agujereado de 10 x 1,85

OFICINA DE CAJA

1 Mesa de oficina de 232 x 74 x 78 con 2 cajones lado izquierdo y 5 cajones lado derecho
1 Fichero de sobremesa de 30 x 37 x 21 con 6 cajones
1 Fichero de facturas con ruedas de 42 x 60 x 25
1 Armario material de oficina de 120 x 42 x 102
1 Fichero de sobremesa para tarjetas de 14,5 x 37,5 x 12
1 Armario ropero con 2 puertas de 120 x 42 x 190
1 Sumadora SHARP compet SC-2186
1 Silla de oficina
1 Intercomunicador
1 Terminal correo neumático
1 Teléfono 48
1 Teléfono 5 líneas TEIDE 6/24/7
1 Máquina manual de Tarjetas Red 6000
1 Máquina de escribir electrónica marca Nakajima ALLAX-210 con mesa
1 Micrófono con su soporte
1 Grapadora
1 Numerador
1 Quitagrapas
5 Taponen diferentes
1 Porta calendarios de sobremesa Aparato calefactor de resistencias (una de ellas estropeada)
1 Aparato de radio y megafonía KENWOOD de 37 x 53 x 56 con mesa
2 Armarios para llaves de vehículos de 25 x 6 x 30
1 Papelera
1 Impresora digital

OFICINA TALLER

2 Armarios de 2 puertas de 120 x 103
1 Armario de 2 puertas de 95 x 103
1 Armario de 2 puertas de 120 x 190

1 Perchero
4 Sillas
1 Mesa de oficina de 2 cajones lado derecho y 3 lado izquierdo de 150 x 75
1 Mesa de oficina de 3 cajones de 115 x 75
2 Porta-folios
1 Mesa ordenador de 110 x 70
1 Pantalla de ordenador
1 Teclado
2 Teléfonos
1 Armario de fichas de 140 x 83
1 Papelera
1 Radiador eléctrico
1 Toma de correo automático
1 Dictáfono
1 Grapadora
1 Perchero
1 Calculadora

VALOR NETO CONTABLE CONSIDERADO A EFECTOS DE SUBASTA: 2.951.111,-Pts

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

2º.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos el 20 por ciento del tipo de aquella, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.- Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4º.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º.- En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta, y asimismo la de adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6º.- Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos debiendo incluirse en el mismo Cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7º.- Los socios componentes de la empresa deudora, los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, 3 de julio de 1992. — La Jefa de Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

4846.—91.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Manuel Melgosa Sáiz y otro se ha solicitado, del Excmo. Ayuntamiento, licencia de apertura para un establecimiento destinado a carnicería, sito en la calle Almirante Bonifaz, número 9 (expte. 167/M/89).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 24 de junio de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4797.—3.600

Por doña Leonor Martínez Terán se ha solicitado, del Excmo. Ayuntamiento, licencia de apertura para un establecimiento dedicado a Mesón (venta de vinos y comidas), en la calle Burgos, número 26 (Barrio de Villatoro), bajo expediente número 16-M-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 11 de junio de 1992. — El Alcalde Accidental, Francisco-Javier Quintanilla Fernández.

4797.—3.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Valentín Salazar Loriz y otro se solicita, del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Carnicería, en el edificio sito en la calle Pérez Galdós, número 13, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 29 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4818.—3.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por don José M.^a Cid García, en fecha 27 de mayo de 1992, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para adecentamiento de local para Bar, categoría especial, en calle Hospicio, número 15, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, número 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, 4 de junio de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

4219.—4.320

Ayuntamiento de Briviesca

La Cooperativa Agro-Bureba, S.C.L., solicita licencia municipal para instalación de dos tanques enterrados de 40.000 litros de capacidad cada uno, para almacenamiento de gasóleo A o B, en ctra. a Cornudilla, p.Km. 3.200 (parc. 56 de C. P.) en este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 8 de junio de 1992. — El Alcalde, José María Martínez González.

4233.—3.000

Aprobados por el Pleno Municipal en su sesión celebrada el día 12 de junio de 1992, los siguientes proyectos redactados por el Arquitecto Técnico Municipal don Ricardo Sáiz Iñiguez:

— Pavimentación de calles por un importe total de 11.089.019 pesetas.

— Sustitución de alumbrado público en La Cercada y La Travesía BU-510, por un importe total de 6.633.249 pesetas.

— Descalcificación de agua potable e instalación de contadores generales en captaciones y depósitos, por un total de 7.460.065 pesetas.

Se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan examinarse y deducir sobre los mismos las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Briviesca, 24 de junio de 1992. — El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

4653.—3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de junio la convocatoria para contratación por Concerto Directo de las obras de construcción de una Galería de 156 nichos en el Cementerio Municipal de Briviesca, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Ricardo Sáiz Iñiguez, por un importe total de 8.108.434 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas municipales, ajustándose al pliego de condiciones y modelo de licitación aprobado.

Briviesca, 24 de junio de 1992. — El Alcalde, José María Martínez González.

4654.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Tabelyp, S.A.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, a instalar en Prados del Valle, s/n., de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en Secretaría Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Salas de los Infantes, 10 de junio de 1992. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4798.—3.420

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Enrique y José Manuel Santamaría Sanz, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de una discoteca, a instalar en el paraje de «La Corva», en «Ledanías», de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en Secretaría Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Salas de los Infantes, 28 de mayo de 1992. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4556.—3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de mayo último, aprobó por unanimidad la memoria de pavimentación parcial de una calle, redactada por el Ingeniero Técnico en C. C. D. Carlos Sacristán de Lama y cuyo presupuesto es de 2.000.000 de pesetas.

Dicha memoria se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, donde puede ser examinada y presentar las reclamaciones u observaciones que crean oportunas durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo del Val, 5 de junio de 1992. — El Alcalde, Victorino Miguel.

4366.—3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

D. Rafael Llerena Sáinz, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la apertura de una planta de elaboración de hormigón a ubicar en carretera Espinosa-El Crucero, km. 1.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Espinosa de los Monteros, 8 de junio de 1992. — El Alcalde, Javier Maté Peña.

4611.—3.000

Ayuntamiento de Frías

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero de 1992, el proyecto técnico denominado «Ampliación del abastecimiento de agua en Frías», redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.358.004 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 5 de febrero de 1992. — El Alcalde-Presidente, Víctor González Martínez.

4617.—3.000

Ayuntamiento de La Horra

Habiéndose producido modificaciones en el trazado de viales tras la aprobación provisional del proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad, queda expuesto al público en este Ayuntamiento los planos y expediente correspondiente por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

La Horra, 17 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4490.—3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y Disposición adicional 1.ª, de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los Padrones de Contribuyentes de todos los Impuestos, Precios Públicos y Tasas establecidos en este Municipio, se hace público el acuerdo provisional de la sesión de veintitrés de mayo de 1992 por el que se acuerda la aprobación de los mismos, en base a las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Mencionados Padrones.

Durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, en base a los artículos anteriormente citados, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Madrigal del Monte 3 de junio de 1992. — El Alcalde, Luis María Sancho V.

4277.—3.000

Ayuntamiento de Oña

Expediente de modificación de crédito

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de junio de 1992, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º — Aprobar el expediente de modificación de crédito número 1/1991, conforme a los artículos 158,4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 103 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, que ofrece el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo 1.º — Gastos de personal: Presupuesto inicial, 14.300.716 pesetas; aumento, 600.000 pesetas; previsión definitiva, 14.900.716 pesetas.

Capítulo 6.º — Inversiones reales: Presupuesto inicial, 41.606.515 pesetas; aumento, 13.905.000 pesetas; previsión definitiva, 55.511.515 pesetas.

2.º — La modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería.

3.º — Exponer el presente acuerdo al público y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones al Pleno. Se considerarán aprobados si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Oña, 3 de junio de 1992. — El Alcalde-Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

4180.—3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por medio del presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianzas a don Florencio Ortega Gil, como adjudicatario de las parcelas 1 y 3 de las Alegas, y a don Santiago Juanes Olalla, como adjudicatario de las obras de construcción del Parque Público.

Los expedientes completos se hallan en Secretaría Municipal.

Quien creyera tener algún derecho exigible a los adjudicatarios porá hacerlo durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de la Sierra, 2 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4472.—3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 19 de mayo de 1992, a través de la forma de subasta, el contrato de obra de pavimentación de calles en el barrio de Lodoso, al contratista don Antonio Sánchez Carrión, en el precio de 3.150.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Pedrosa de Río Ubel, 16 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4489.—3.000

Ayuntamiento de Alfz de Quintanadueñas

Instruido expediente sobre aplicación y efectividad de contribuciones especiales por efectos de ejecución de las obras de la 5.ª fase de pavimentación de calles de la Entidad de Quintanadueñas, es parte integrante de tales actuaciones el padrón de cuotas individuales, especificadas en su cuantía y asignadas por el concepto antedicho, que ha sido objeto de aprobación por el Pleno Municipal, en su sesión extraordinaria de veintidós de mayo pasado, todo lo cual se somete a información pública por plazo de una mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante expresado lapso de tiempo, por las personas legitimadas para ello y conforme a cuanto determina el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de

las Haciendas Locales, se podrá formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso administrativo, contra los actos relativos a la aplicación y efectividad del tributo local de que se trata, entre los que esencialmente se comprende la asignación de cuotas individuales por el concepto de referencia.

Alfz de Quintanadueñas, 16 de junio de 1992. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

4616.—3.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1992, el Plan Parcial del Sector 2 Residencial, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el ámbito territorial comprendido en el Sector 2, por resultar afectada por la determinación del planeamiento.

Quintanaortuño, 18 de junio de 1992. — El Alcalde, Miguel A. Villanueva del C.

4661.—3.000

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 13 de junio de 1992, el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización del Sector 2, Industrial de Quintanaortuño, y que han sido formulados por la Empresa Mercantil Rubiera Burgos, S.A., y el Ayuntamiento de Quintanaortuño, se expone al público en la Secretaría Municipal, junto con el expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161.3 y 162.1 y 2 del vigente Reglamento de Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanaortuño, 18 de junio de 1992. — El Alcalde, Miguel A. Villanueva del C.

4662.—3.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 9 de junio de 1992, proyecto de «Reforma en edificio para centro cultural», redactado por el Arquitecto don Miguel A. Martínez Movilla, por un presupuesto de ejecución material de 3.949.945 pesetas. Queda expuesto al público por un plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones, las que, si procede, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expediente queda a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María Ribarredonda, 10 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4438.—3.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por doña Matilde y Asunción Rodríguez Gallo, licencia municipal para la aper-

tura de un bar, a emplazar en Sargentos de la Lora, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contar-se desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Sargentos de la Lora, 20 de mayo de 1992. — El Alcalde (legible).

4710.—3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Por don Esteban Ortiz Aliende, en nombre y representación de la Sociedad Civil «Esteban Ortiz Aliende y otra», se ha solicitado licencia para legalización de un local para elaboración y venta de morcillas y productos cárnicos, sito en calle Las Eras, s/n., de Trespaderne.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan.

Trespaderne, 8 de junio de 1992. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

4612.—3.240

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por don José Antonio Oteo Angulo, se ha solicitado licencia para la construcción de un refugio con comedero para 40 vacas, fuera del casco urbano de Lastras de la Torre (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Losa, 19 de mayo de 1992. — El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

4557.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor de la siguiente empresa:

Empresa Granosa, S.A.: Asunto: Obras de pavimentación de las calles Miguel de Cervantes y Puente Arroya, en Villasana; pavimentaciones en las localidades de Partearroyo, Santa María y Araduenga, Concejero y Menamayor y Saneamiento en la calle Nocedera en Villasana. Dirección: Quintanilla de Pienza (Burgos).

Quien creyere tener algún derecho exigible contra la referida empresa por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días há-

biles contados al siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Villasana de Mena, 17 de junio de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4471.—3.000

Ayuntamiento de Villayermo Morquillas

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo de 30 días, tras el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de 4 de mayo pasado, por el que se hacía saber el acuerdo de este Ayuntamiento de desafectar el inmueble destinado a antigua Casa Consistorial, el Pleno, en sesión de fecha 8 de junio pasado, ha resuelto el expediente, en cumplimiento del artículo 8,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real decreto 1.372/86, de 13 de junio.

Simultáneamente, se hace público el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de junio pasado referente a su intención de enajenar dicho inmueble, junto a la antigua escuela, ya desafectada y solar adyacente, formando un todo conjunto. El presente anuncio se efectúa con carácter previo al expediente de subasta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de fecha 11 de abril, disponiendo los interesados de 15 días a efectos de reclamaciones.

Villayermo Morquillas, 9 de junio de 1992. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

4411.—3.000

Junta Administrativa de Cubillo del Butrón

Tramitándose en esta Junta Administrativa la enajenación un solar que se encuentra sito en Cubillo del Butrón, denominado «El Corral», se abre un período de información pública, con el objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Junta Administrativa de Cubillo del Butrón.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Administrativa.

Cubillo del Butrón, 4 de junio de 1992. — El Presidente (ilegible).

4227.—3.000

Mancomunidad Bajo Arlanza

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de junio del corriente, ha acordado por unanimidad admitir la solicitud de incorporación a la misma formulada por los Ayuntamientos de Belbimbre y Mazuela.

A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 17 de los Estatutos, el expediente es objeto de información pública por espacio de un mes, durante el cual estará de manifiesto en la sede de la Mancomunidad Ayuntamiento de Santa María del Campo, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Torrepadre, 12 de junio de 1992. — El Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

4447.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Don Juan Carlos Marcos Fernández, actuando en nombre del mismo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un Bar-Mesón en plaza Somovilla, número 4, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, 2 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4760.—3.000

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958, y a efectos de notificación se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el siguiente

Decreto de la Alcaldía

A efectos de lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley del Suelo y artículo 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística y en base al informe emitido por don Daniel Gómez Gutiérrez, Arquitecto del Servicio de Asesoramiento en materia urbanística (S.A.U.M.) de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, vengo en

Decretar:

1.º — La incoación del expediente para la declaración, si procediera del estado ruinoso de la construcción sita en la calle Bernabé Pérez Ortiz, de Pineda de la Sierra, y de propiedad de don Matías Ortega Hortigüela.

2.º — Que se ponga de manifiesto el expediente al propietario, dándoles traslado literal de los informes técnicos para que en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su notificación con el fin de que puedan alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Pineda de la Sierra, 22 de enero de 1992. — El Alcalde, V. Alegre Santaolalla.

4683.—3.000

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del 17 de julio de 1958, y a efectos de notificación se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el siguiente

Decreto de la Alcaldía

De acuerdo con el informe técnico que obra en poder de esta Presidencia y relativo al inmueble situado en la calle Bernabé Pérez Ortiz, de Pineda de la Sierra, y propiedad de doña Donata Rubio. Debo declarar dicho inmueble en ruina inminente, considerando necesaria su demolición inmediata por la imposibilidad de asegurar unas condiciones aceptables de seguridad para las personas y bienes.

Para llevar a efecto la demolición de la edificación mencionada, será necesario la redacción del proyecto de demolición, por Técnico competente, que se responsabilice de la dirección de la demolición del edificio.

Previo a los trabajos de demolición, habrá que consolidar los edificios colindantes (medianerías), proteger la vía pública y zonas medianeras, ejecutar plataforma volada en la línea de fachada sobre la vía pública, con un ancho mínimo de 1,50 metros las fachadas del edificio deberán ser valladas con un cercado de 2 metros de altura, realizado con material consistente y separado de la fachada 1,50 metros como mínimo, esta valla deberá llevar su correspondiente iluminación, como medida de señalización.

Esta Presidencia acuerda dar un plazo de un mes para la iniciación de la ejecución de dicha demolición, recordando que deberá presentar proyecto de demolición en este Ayuntamiento.

Ante esta resolución podrá presentar el recurso de reposición en los plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y que se contarán a partir del día siguiente a su notificación.

Pineda de la Sierra, 22 de enero de 1992. — El Alcalde, V. Alegre Santaolalla.

4684.—3.000

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del 17 de julio de 1958, y a efectos de notificación se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el siguiente

Decreto de la Alcaldía

De acuerdo con el informe técnico que obra en poder de esta Presidencia y relativo al inmueble situado en la calle Bernabé Pérez Ortiz, de Pineda de la Sierra, y propiedad de don Alberto Soriano Flores de Lemos. Debo declarar dicho inmueble en ruina inminente, considerando necesaria su demolición inmediata por la imposibilidad de asegurar unas condiciones aceptables de seguridad para las personas y bienes.

Para llevar a efecto la demolición de la edificación mencionada, será necesario la redacción del proyecto de demolición, por Técnico competente, que se responsabilice de la dirección de la demolición del edificio.

Previo a los trabajos de demolición, habrá que proteger la vía pública, ejecutar plataforma volada en la línea de fachada sobre la vía pública, con un ancho mínimo de 1,50 metros las fachadas del edificio deberán ser valladas con un cercado de 2 metros de altura, realizado con material consistente y separado de la fachada 1,50 metros como mínimo, esta valla deberá llevar su correspondiente iluminación, como medida de señalización.

Esta Presidencia acuerda dar un plazo de un mes para la iniciación de la ejecución de dicha demolición, recordando que deberá presentar proyecto de demolición en este Ayuntamiento.

Ante esta resolución podrá presentar el recurso de reposición en los plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y que se contarán a partir del día siguiente a su notificación.

Pineda de la Sierra, 22 de enero de 1992. — El Alcalde, V. Alegre Santaolalla.

4685.—3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, aprobó inicialmente el proyecto de «Urbanización parcial de la calle Alejandro Rodríguez de Válcárcel», entre los números 25 y 73, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.977.757 pesetas.

Se expone al público por el plazo de 15 días para examen del expediente y presentación de alegaciones. Se hace constar que se considerará definitivamente aprobado, si no se produjeran.

Pradoluengo, 26 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4778.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla Somuño

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del reglamento de bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

Finca urbana denominada Casa Consistorial Antigua.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma primera de la circular de la Dirección General de Administración territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla Somuño, 15 de junio de 1992. — El Alcalde, Ildefonso Díez Pérez.

4687.—3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1992, adoptó el acuerdo de vender como sobrante de vía pública un trozo de propiedad municipal con una superficie de 149,60 metros cuadrados, solamente aprovechable por el vecino don Evilasio Martínez Delgado, estando tasado el metro cuadrado a 1.060 pesetas. El producto de dicha venta quedará afectado a la financiación de la obra de pavimentación de calles del casco urbano de la localidad. Lo que se hace público, por plazo de ocho días hábiles a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que considere oportunas.

San Mamés de Burgos, 25 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4691.—3.000

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria Valorada de Pavimentación (6.ª fase) del casco urbano de la localidad con un presupuesto de 1.570.421 pesetas. La misma se expone al público por plazo de un mes, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinada y formular las reclamaciones, sugerencias u observaciones que considere pertinentes.

San Mamés de Burgos, 23 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4692.—3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, de 5 de junio pasado, el Expediente de Modificación de Créditos 1/91, se somete a información pública por espacio de 15 días.

Transcurridos éstos sin reclamaciones se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Torresandino, 8 de junio de 1992. — El Alcalde, Teófilo Santamaría H.

4782.—3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico relativo a la obra de «Ampliación del saneamiento en Villalbilla de Burgos», redactado por el Ingeniero Técnico en Obras Públicas don Jesús María Gutiérrez González, con un Presupuesto de 9.053.870 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las sugerencias o alegaciones que considere oportunas.

Villalbilla de Burgos, 16 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4686.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Torrelara

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, y aprobada por el Ayuntamiento de Torrelara, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del real Decreto Legislativo 781/1986, se expone al público durante el plazo de ocho días los pliegos de condiciones y simultáneamente se anuncia la licitación del siguiente aprovechamiento.

1.ª — Objeto: Regular la subasta de los aprovechamientos forestales en el monte de «Las Navas», número 269, previa autorización de la Jefatura del Medio Natural de Castilla y León, y que es el siguiente:

Leña de roble, 130 metros cúbicos de leña gruesa y 15 metros cúbicos de leña delgada.

2.ª — Tipo de licitación: Precio de tasación de ciento noventa y dos mil quinientas pesetas (192.500 pesetas), al alza. Precio índice de doscientas cuarenta mil seiscientos veinticinco pesetas (240.625 pesetas).

4.ª — Los pliegos de condiciones económicas se encuentran expuestos en la Casa Concejo del Ayuntamiento.

5.ª — Garantía provisional: La garantía provisional para poder optar a la subasta será de veinticinco mil pesetas.

6.ª — Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

7.ª — Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y con N.I.F. núm., actuando en nombre propio o en representación de (según acredite mediante documento adjunto), enterado del

pliego de condiciones económicas que rige la subasta de aprovechamientos forestales en el monte «Las Navas», número 269, ofrezco la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Al modelo de proposición deberá adjuntarse justificante de haber constituido la garantía provisional.

8.^a — El plazo para presentar las proposiciones será hasta las dieciséis horas del día doce de agosto de 1992. Debiendo presentarse en la Casa Concejo del Ayuntamiento de Torrelara.

9.^a — La apertura de plicas tendrá lugar a las 16,30 horas, del día doce de agosto de 1992, en la Casa Concejo del Ayuntamiento de Torrelara.

Torrelara, 30 de junio de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

4879.—6.600

Junta Vecinal de Villaluenga de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos (Jefatura del Medio Natural) y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se expone al público por espacio de 8 días para oír reclamaciones al respecto. Asimismo, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos que puedan existir en MUP La Cuenta, número 419, 49 Has. y La Teja, 15 Has., de pertenencia a esta Junta Vecinal.

El precio de tasación será de 9.750 pesetas, al alza, la duración será de 4 años.

Las plicas se podrán presentar hasta 5 minutos antes de la subasta que se celebrará en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Valle de Losa, el día 4-8-92, a las 13 horas.

La garantía provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

La subasta se llevará a cabo por el sistema de pliego cerrado.

Villaluenga de Losa, 2 de julio de 1992. — El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Javier Fernández Velarde.

4878.—3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Vecinal de Solanas de Valdelucio

Convocatoria a Junta General

Por la presente se convoca a todos los interesados a la Junta General, a celebrar el día 8 de agosto de 1992, a las 12,00 horas, en la Casa Consistorial de Solanas de Valdelucio.

Objeto de la Junta

— Iniciación de trámites para la constitución de la Comunidad de Regantes de Solanas de Valdelucio.

— Elaboración de la relación nominal de posibles usuarios de agua, con expresión de la superficie a regar por cada uno de ellos.

Nombramiento de una Comisión para que redacte el borrador de Ordenanzas y reglamentos.

Solanas de Valdelucio, 25 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4790.—3.000

Comunidad de Regantes del Canal de Guma

Derramas de la campaña de riegos año 1991

En ejecución de lo acordado en la Asamblea General de Usuarios celebrada el día 28 de marzo de 1992, en Aranda de Duero, y previa propuesta de la Junta de Gobierno, con el quorum legal necesario, fue aprobada la cuantía de las derramas a recaudar por esta Comunidad, con carácter general para todos los usuarios resultando:

A) 2.500 ptas/Ha.

B) Cuota mínima de la derrama: 200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aranda de Duero, 18 de mayo de 1992. — El Presidente, Eladio Revenga Fernández.

4579.—3.000

Comunidad de Regantes del Canal de La Vid

Derramas de la campaña de riegos año 1991

En ejecución de lo acordado en la Asamblea General de Usuarios celebrada el día 29 de marzo de 1992, en La Vid, y previa propuesta de la Junta de Gobierno, con el quorum legal necesario, fue aprobada la derrama a recaudar por esta Comunidad, con carácter general para todos los usuarios en cuantía de dos mil ochocientas pesetas/Ha. (2.800 ptas/Ha.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Vid, 18 de mayo de 1992. — El Presidente, Miguel Suárez Álvarez.

4580.—3.000

Comunidad de Regantes de Rucandio

Convocatoria de Junta General

Don Antonio Martínez Hoz, Presidente de la Comunidad de Regantes de Rucandio, convoca a todos los miembros de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 16 de agosto de 1992, domingo, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y a las 9,30 horas, en segunda, con los siguientes puntos a tratar:

1. — Solución del regadío de Madrid de Caderechas.
2. — Derramas.
3. — Jurado de Riego.
4. — Obras.
5. — Ruegos y preguntas.

Rucandio, 30 de junio de 1992. — El Presidente, Antonio Martínez Hoz. — El Secretario, Pedro Pereiro Pérez.

4821.—3.000